



Circular 392/24

PRECIOS MENORES

ASUNTO

Análisis del Consejo General de los listados de bajadas voluntarias, nuevas resoluciones de financiación y revisiones de precios sin cambio de código nacional. Previsión junio 2024.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de las circulares 365/24 y 383/24 de este Consejo General acerca de los listados de bajadas voluntarias, nuevas resoluciones de financiación y revisiones de precios sin cambio de código nacional, publicados los pasados días 8, 10 y 13 de mayo de 2024 en la página web del Ministerio de Sanidad, este Consejo General ha analizado la información relativa a cambios de precios para facilitar el tratamiento de la misma.

Se recuerda que la siguiente información facilitada por este Consejo General está elaborada en función de lo incluido en los listados de los días 8, 10 y 13 de mayo de 2024, así como en el listado de nuevas autorizaciones pendientes de comercialización incluidas en el Nomenclátor correspondiente a la facturación del mes de mayo de 2024, y en los publicados anteriormente, sin perjuicio de que en la publicación definitiva del Nomenclátor de aplicación a junio de 2024 pudieran producirse modificaciones.

Modificaciones de precios más bajos previstos para junio 2024

Como consecuencia de las revisiones de precios publicadas los días 8, 10 y 13 de mayo, y enviadas en la circular 383/24 de este Consejo General, este mes no está prevista la **revisión del precio más bajo** de ninguna agrupación homogénea.

Otros posibles cambios en agrupaciones homogéneas en función de la comercialización de determinadas presentaciones – SIN FECHA PREVISTA

Se destacan los siguientes cambios que podrían producirse en los precios de algunas agrupaciones homogéneas **siempre que alguno de los medicamentos incluidos en los listados informativos de nuevas resoluciones de la financiación publicados anteriormente fueran registrados en el Nomenclátor** oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, por producirse su comercialización.

En relación con las nuevas resoluciones de financiación que autoriza el Ministerio de Sanidad mensualmente, se recuerda que estos medicamentos **no figurarán en el Nomenclátor de facturación ni producirán, por tanto, ningún efecto sobre los precios menores o más bajos de sus agrupaciones homogéneas en las que quedasen integrados, hasta que no se haya comunicado su comercialización efectiva por el titular de su autorización de comercialización** en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre. A partir de ese momento, y según lo dispuesto por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 177/2014, de 25 de marzo, serán registradas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, dado que su registro y posibilidad de facturación, dependen de la comunicación de su comercialización efectiva por parte del laboratorio titular, **la fecha en que se pudieran producir los cambios que a continuación se indican, no se conoce actualmente.**

Con el objetivo de facilitar la interpretación de la información aportada en esta circular, sólo se hará referencia a aquellos casos en los que la creación de una nueva agrupación o la revisión de sus precios menores o más bajos dieran lugar a que al menos una de las presentaciones incluidas en la agrupación en cuestión, y a la espera de posibles bajadas voluntarias, superase el precio más bajo y/o precio menor de aplicación en junio de 2024. Por el contrario, no se incluyen aquellas posibles nuevas agrupaciones o agrupaciones que vean modificados sus precios más bajos y/o menores, y en las que todas las presentaciones fueran a estar ya ajustadas al futuro precio menor y/o más bajo.

Nuevas agrupaciones homogéneas, condicionadas a la entrada en Nomenclátor de alguna de las presentaciones informadas

Las siguientes son agrupaciones homogéneas que podrían activarse en Nomenclátor desde el momento en que se produjera la comercialización de los medicamentos que han recibido ya las resoluciones de financiación, aunque todavía no están comercializados.

Se incluye para cada agrupación homogénea los códigos nacionales actualmente comercializados que podrían ser incluidos en dichas agrupaciones y sus precios, junto con el precio menor y precio más bajo que previsiblemente le sería asignado a la agrupación en el momento de su activación.

Código agrupación	Nombre agrupación	Presentación disponible			Nuevo precio menor / más bajo pendiente aplicación
		Código nacional	Nombre	PVPiva	
3789 ^(a)	APIXABAN 2,5 MG 20 COMPRIMIDOS	654803	ELIQUIS	27,32	15,03
4269 ^(a)	APIXABAN 5 MG 28 COMPRIMIDOS	703230	ELIQUIS	42,4	21,04
3992 ^(a)	ATORVASTATINA /EZETIMIBA 10MG/10MG 30 COMPRIMIDOS	732686	EZETIMIBA/ATORVASTATINA TEVA	35,61	21,37
1535 ^(a)	HIDROCLOROTIAZIDA/AMILORIDA 50 MG/ 5 MG 20 COMPRIMIDOS	704775	AMERIDE	2,5	2,25
3435 ^(a)	RIVAROXABAN 10MG 10 COMPRIMIDOS	654732	XARELTO	30,29	16,66
3456 ^(a)	RIVAROXABAN 10MG 30 COMPRIMIDOS	654750	XARELTO	90,86	49,97
4197 ^(a)	RIVAROXABAN 15MG 28 COMPRIMIDOS	686887	XARELTO	76,49	42,07
4196 ^(a)	RIVAROXABAN 15MG 42 COMPRIMIDOS	686886	XARELTO	127,2	5259
4195 ^(a)	RIVAROXABAN 20MG 28 COMPRIMIDOS	686894	XARELTO	76,49	42,07
4252 ^(a)	TACROLIMUS 0,3MG/G 30G POMADA	857037	PROTOPIC	36,47	25,52

4253 (a)	TACROLIMUS 0,3MG/G 60G POMADA	857052	PROTOPIC	70,11	49,08
4210 (a)	TICAGRELOR 60MG 60 COMPRIMIDOS	710324	BRILIQUE	65,65	35,41
3763 (a)	TICAGRELOR 90MG 56 COMPRIMIDOS	665929	BRILIQUE	89,61	48,39
4275 (a)	VARENICLINA 0,5MG + 1MG 53 COMPRIMIDOS	697864	CHAMPIX	125	54,37
4273 (a)	VARENICLINA 0,5MG 56 COMPRIMIDOS	656184	CHAMPIX	135	58,73
4274 (a)	VARENICLINA 1MG 56 COMPRIMIDOS	697866	CHAMPIX	130,1	56,56

(a) Posible nueva agrupación, ya informada en meses anteriores, a la espera de aplicación por entrada en Nomenclátor de alguna presentación pendiente de comercialización efectiva. Existe al menos una presentación comercializada en la agrupación cuyo PVPiva actual, a la espera de posibles bajadas voluntarias, superaría el futuro precio más bajo.

Modificaciones de precios más bajos, condicionados a la entrada en Nomenclátor de alguna de las presentaciones informadas

Las siguientes son agrupaciones homogéneas cuyos precios más bajos incluidos en Nomenclátor, podrían verse revisados desde el momento en que se produjese la comercialización de los medicamentos que han recibido ya las resoluciones de financiación, aunque todavía no están comercializados.

Código agrupación	Nombre agrupación	Precio más bajo mayo 2024	Nuevo precio más bajo pendiente de aplicación
4251 (a)	CONDROITIN SULFATO 400 MG 60 CÁPSULAS	15,5	11,63
1536 (a)	HIDROCLOROTIAZIDA/AMILORIDA 50MG/5MG 60 COMPRIMIDOS	3,98	3,59
3983 (a)	ATORVASTATINA /EZETIMIBA 20MG/10MG 30 COMPRIMIDOS	38,96	23,39
3984 (a)	ATORVASTATINA /EZETIMIBA 40MG/10MG 30 COMPRIMIDOS	45,88	27,52

3985 ^(a)	ATORVASTATINA /EZETIMIBA 80MG/10MG 30 COMPRIMIDOS	59,7	35,81
---------------------	--	------	-------

(a) Posible modificación de precio más bajo, ya informada en meses anteriores, a la espera de aplicación por entrada en Nomenclátor de una primera presentación genérica publicada en los listados de medicamentos financiados pendientes de alta, y cuya fecha de entrada en vigor se desconoce actualmente, ya que depende de la fecha de comercialización efectiva que comuniquen los laboratorios afectados.

Una vez publicados estos listados de bajadas voluntarias de precio y cambios de precio sin cambio de código nacional, se procederá a la elaboración del listado de ayuda de este Consejo General con la totalidad de los medicamentos incluidos en agrupaciones homogéneas con los precios de aplicación en mayo de 2024 y los previstos junio de 2024.

Madrid, 16 de mayo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL
(en funciones)

